

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Dirección: No registra

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a Derecho de petición solicitud de intervención.

Referencia: Radicado No. 20226210039202; Bogotá Te Escucha No 2047452022; IDU 20221851122822

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia por la cual se hace traslado a esta Alcaldía Local con el fin de responder su solicitud, consistente en el mantenimiento de la vía ubicada en la *“Calle 63-A frente SAO está toda la vía rota siendo un problema para todos, pero los andenes están iguales y peores siguiendo hacia arriba hacia Cra 15 porque nadie reparada porque es espacio público”*, le informamos lo siguiente:

Tabla 1. Vía frente al Olímpica de la Calle 63 A con carrera 16-55

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002771	Calle 63 A	Carrera 16	Carrera 17

Tabla 2. Andenes objeto a su solicitud

No.	CIV	PK	TRAMO	DESDE	HASTA
2	12002777	63617	Calle 63 A	Carrera 15	Carrera 16
3	12002777	63617	Calle 63 A	Carrera 15	Carrera 16



**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

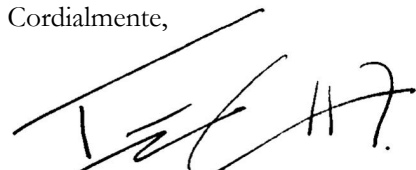


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que los tramos No. 1, 2 y 3 no se encuentra reservados por alguna entidad ni por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para ser intervenidos a través de los contratos y proyectos que obedecen a los recursos de la vigencia 2022.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado de la malla vial y espacio público de la Localidad y se procederá a ingresar el tramo de interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible inclusión.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos

[alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

C.C: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Elaboró: Mateo Muñoz/ Profesional Contratista Infraestructura FDLBU

Revisó: Sonia Murcia Nossa / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU

Revisó: Román Alborno Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU

Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

*Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.*

*Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)*